



**ACUERDO No. CSJMEA23-61
 1 de marzo de 2023**

“Por medio del cual se asignan funcionarios judiciales para la jornada de descongestión de la Fiscalía respecto de los delitos contra la Libertad, Integridad y Libertad Sexual de menores de edad, incluidas víctimas indígenas”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 12 del Artículo 101 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con dispuesto en los Acuerdos PSAA14-10215 de septiembre 3 de 2014 y el PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y ordinaria del 28 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Directora de la Fiscalía Seccional Guaviare, Isabel Cristina León Henao, mediante Oficio 20650-01-01-01-0039, solicita se estudie la viabilidad para disponer lo pertinente en aras de agendar audiencias preliminares para solicitud de cuarenta y dos (42) órdenes de captura, así como dieciocho (18) solicitudes de formulación de imputación dentro de las cuales siete (07) además, se elevan con solicitud de imposición de medida de aseguramiento, precisando que los delitos por los cuales se realizaran estas peticiones, corresponden a casos que afectan la Libertad, Integridad y Libertad Sexual de menores de edad, incluidas víctimas indígenas.

Por lo tanto, este Consejo Seccional en aras de garantizar una respuesta pronta y cumplida a los usuarios del Sistema Penal Acusatorio en materia de control de garantías, así como apoyar a la Fiscalía General de la Nación en las Jornadas de descongestión de delitos, esta corporación considera necesario asignar los funcionarios judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Puerto Concordia, El Retorno y Calamar para que apoyen con la jornada de descongestión de la Fiscalía respecto de los delitos afectan la Libertad, Integridad y Libertad Sexual de menores de edad, incluidas víctimas indígenas.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Designar al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Concordia, para que apoye la jornada de descongestión con el trámite y realización las audiencias de solicitud de orden de captura, imputación y medida de aseguramiento, dentro de 20 procesos, cuyos datos se detallan en el archivo Excel anexo, conforme lo expuesto en la parte motiva.

Tipo de solicitud de audiencia	ORDEN DE CAPTURA	IMPUTACIÓN	IMPUTACIÓN Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO
Fecha de realización	Del 13 al 17 de marzo de 2023	Del 6 al 10 de marzo de 2023	



ARTÍCULO 2°. Designar al Juzgado Promiscuo Municipal de El Retorno, para que apoye la jornada de descongestión con el trámite y realización las audiencias de solicitud de orden de captura, imputación y medida de aseguramiento, dentro de 19 procesos, cuyos datos se detallan en el archivo Excel anexo, conforme lo expuesto en la parte motiva.

Tipo de solicitud de audiencia	ORDEN DE CAPTURA	IMPUTACION	IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO
Fecha de realización	Del 13 al 17 de marzo de 2023	Del 6 al 10 de marzo de 2023	

ARTÍCULO 3°. Designar al Juzgado Promiscuo Municipal de Calamar, para que apoye la jornada de descongestión con el trámite y realización las audiencias de solicitud de orden de captura, imputación y medida de aseguramiento, dentro de 21 procesos, cuyos datos se detallan en el archivo Excel anexo, conforme lo expuesto en la parte motiva.

Tipo de solicitud de audiencia	ORDEN DE CAPTURA	IMPUTACION	IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO
Fecha de realización	Del 13 al 17 de marzo de 2023	Del 6 al 10 de marzo de 2023	

ARTÍCULO 4°: La programación de las diligencias judiciales deben ser comunicadas de manera prioritaria e inmediata a la Directora Seccional de la Fiscalía General de la Nación – Guaviare.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese este Acuerdo de manera inmediata al despacho judicial aquí designado, a la Presidencia del Tribunal del Distrito Judicial de San José del Guaviare sectribguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co, a la Directora Seccional de la Fiscalía General de la Nación – Guaviare dirsec.guaviare@fiscalia.gov.co, a los Juzgados Promiscuos Municipales de Puerto Concordia, El Retorno y Calamar.

ARTÍCULO 6°: Dado en Villavicencio al primer (1) de marzo de 2023, el cual rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM / CEBC
EXTCSJME23-523 / FEBRERO 22 DE 2023

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

